

USHUAIA, 20 de noviembre de 2019.

VISTO:

La presente Licitación Privada N° 06/19 que tramita por expediente N° 47.884/19 STJ-SSA caratulado: "Traslado nuevo edificio sede STJ s/ Adquisición Mobiliario", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 12/19 de la Prosecretaría de Administración, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 06/19, se aprobaron los pliegos correspondientes y se designó a los integrantes de la comisión de preadjudicación para la adquisición de muebles que serán utilizados en el nuevo edificio sede de este Superior Tribunal de Justicia (fs. 19).

Se convocó a participar de la presente Licitación Privada a través del sitio web del Poder Judicial (fs. 20) y se invitó en forma directa a proveedores locales del rubro, constancias agregadas de fs. 21 a 25.

En la fecha y hora estipulada se presentaron dos (2) ofertas correspondientes a la firma "Gepeto Amoblamientos" de Claudio Abel Bugallo y la firma Leandro San Román (fs. 60).

La comisión mencionada realizó la evaluación de las propuestas que cumplen con los requisitos y condiciones estipuladas en los pliegos correspondientes y procedió a preadjudicar a la firma "Leandro San Román" los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; siendo el único oferente en relación a estos (fs. 64).

En referencia a los renglones N° 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 la comisión procedió a preadjudicar a la firma "Gepeto Amoblamientos" de Claudio Abel Bugallo, siendo esta la oferta más económica (fs. 64).

El Área de Contrataciones agrega constancia de la publicación del dictamen de la comisión de preadjudicación en la Mesa de Entradas///

///de este Tribunal, sin que se hayan presentado impugnaciones en el plazo establecido (fs. 65).

El Área Contable realizó oportunamente la reserva presupuestaria N° 1516/2019, indicando que existe saldo suficiente para afrontar las presentes erogaciones (fs.13).

El Auditor Interno mediante informe N° 1141/2019, indica que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs. 68).

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por la citada comisión, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 7/18 y según lo dispuesto por la Resolución N° 33/19 SSA-SGCAJ,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL**


RESUELVE:


1º) ADJUDICAR los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Licitación Privada N° 06/19 a la firma Leandro San Román por la suma total de pesos un millón quinientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y cinco (\$ 1.556.335,00).

2º) ADJUDICAR los renglones N° 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Licitación Privada N° 06/19 a la firma "Gepeto Amoblamientos" de Claudio Abel Bugallo por la suma total de pesos doscientos trece mil seiscientos treinta y cinco (\$ 213.635,00).

3º) IMPUTAR los montos consignados en los puntos anteriores a la partida presupuestaria 4.43.437 "Equipo de oficina y muebles" del ejercicio presupuestario vigente.

4º) MANDAR se registre, publique y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para su tramitación.


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 02/19

Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia